

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.", EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. Punto 2 del Orden del Día.

1. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.-

El presente informe se formula al objeto de justificar la propuesta de reducción de capital social de la Compañía, sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 335. b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital, previa la aprobación por parte de la Junta del Balance base de la Reducción de Capital cerrado a 30 de Septiembre de 2.013, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad "HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.", en fecha 22 de Noviembre de 2.013.

En el caso que nos ocupa, esta reducción del capital social viene motivada exclusivamente por la necesidad técnica de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a esta Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el siguiente punto 4 del Orden del Día.

En consecuencia, se propone a la Junta General de Accionistas la ejecución de una reducción de capital en los términos previstos en el apartado 2 siguiente.

2. TERMINOS DE LA REDUCCION DE CAPITAL

La reducción de capital objeto del presente informe se efectuará por la suma de 16 céntimos de Euro, esto es, desde su cifra actual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE (1.314.753,16 €) hasta la cifra de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (1.314.753,00 €), mediante la amortización de ocho (8) acciones de 0,02 € de valor nominal cada una.

La reducción de capital viene motivada por la necesidad técnica de posibilitar de la operación de agrupación de acciones o contrasplit, que es objeto de la propuesta de acuerdo que se somete a la votación de los accionistas bajo el punto 4 siguiente del Orden del Día de la misma Junta General Extraordinaria, en virtud del cual está prevista la agrupación de acciones de la Compañía, a razón de una (1) acción nueva por cada (10) acciones preexistentes.

Las acciones amortizadas serán acciones de autocartera adquiridas a título gratuito, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores de Dogi International Fabrics, S.A no tendrán derecho de oposición.

Una vez ejecutada la reducción a la que se refiere este punto 2 del Orden del Día, el capital quedará dividido en 65.737.650 acciones, que permitirán la aplicación del canje propuesto (1 por 10) siendo el mismo un número entero de acciones.

3. MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Consecuentemente, se propone que el artículo 5º de los Estatutos Sociales, quede modificado al tenor siguiente:

ARTICULO 5º. El capital social de la Compañía se fija en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (1.314.753,00 €),

representado por 65.737.650 acciones, de 0,02.- Euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 65.737.650 ambas inclusive, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta.”

El Masnou (Barcelona), a 6 de Febrero de 2014.

El Consejo de Administración

D. Josep Domènech Giménez
Presidente

GERTOCA, S.L.
Consejero
Representada por:
D. Jordi Torras Torras

D. Eduardo Domènech Álvaro
Consejero

D. Sergio Domènech Álvaro
Consejero

D. Carlos Franqués Ribera
Consejero

Los Clásicos Z, S.L.
Consejero
Representada por:
D. Acacio Rodríguez García

FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Consejero
Representada por:
D. Joaquín María Gabarró Ferrer